MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 04-2022

Acta de la sesión ordinaria número cuatro, dos mil veintidós, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 24 de enero 2022, a las 5:30 p.m., virtual.

Asisten:

- Steven González Cortés, ministro de Educación Pública, presidente.
- Manuel A. Bolaños Salas, exministro de Educación Pública, propietario.
- Eldon Caldwell Marín, representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
- Betania Seas Molina, representante de I y II ciclos, propietaria.
- Carlos Edo. Torres Soto, representante del III ciclo y la Educación Diversificada, propietario.
- Gilda Montero Sánchez, representante de las organizaciones de educadores, propietaria.
- Manuel Calderón Esquivel, representante I y II ciclos, suplente.
- Daniel Vargas Rodríguez, representante del III ciclo y la Educación Diversificada, suplente.
- Georgina Jara Le Maire, representante de las organizaciones de educadores, suplente.
- Irene Salazar Carvajal, secretaria general del Consejo Superior Educación.

Ausente con justificación: Leonardo Garnier Rímolo, exministro de Educación Pública, propietario.

Agenda
Sesión ordinaria Nº 04-2022
Lunes 24 de enero 2022, 5:30 p.m.
Virtual

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.

2. Discusión y aprobación del acta ordinaria No. 01-2022.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

3. Informe de comisiones.

4. Presentación del informe sobre la aplicación de los cuestionarios de Factores Asociados en las pruebas nacionales FARO en primaria, en el año 2021 a cargo del señor ministro Steven González Cortés.

5. Informe de correspondencia.

6. Asuntos varios.
   a. Sesiones del mes de febrero 2022:
      Jueves 3, lunes 7, lunes 14, lunes 21, jueves 24

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar del lunes 24 de enero 2022.

Señor ministro Steven González: Somete a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:
Acuerdo 01-04-2022.

Aprobar la agenda del día correspondiente al 24 de enero 2022.

ARTÍCULO 2

Aprobación y análisis del acta ordinaria No.01-2022.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:
Acuerdo 02-04-2022

Aprobar el acta ordinaria No.01-2022, correspondiente a la sesión realizada el 06 de enero 2022 con las observaciones de las personas miembros del Consejo Superior de Educación.

ARTÍCULO 3

Informe de comisiones

1. Comisión de Planes y Programas.

No se presentan dictámenes.

2. Comisión de Leyes y Reglamentos

No se presentan dictámenes.

ARTÍCULO 4

Presentación del informe sobre la aplicación de los cuestionarios de Factores Asociados en las pruebas nacionales FARO en primaria, en el año 2021 a cargo del señor ministro Steven González Cortés.

Señor ministro Steven González: agradece. Realiza la presentación del Informe de aplicación de los cuestionarios de Factores Asociados en las Pruebas Nacionales FARO. Indica que el informe fue remitido en borrador para recibir observaciones, las que se recibieron tratándose de incorporarlas según información disponible y se hizo el envío mediante el oficio DM-0091-01-2022 con fecha 20 de enero del 2022, es un informe bastante extenso con muchos anexos. Realiza un resumen de este.

Una vez realizada la presentación del informe, se abre el espacio para consultas y comentarios por parte de los señores y señoras del Consejo Superior de Educación.

Señor Manuel Bolaños: saluda al señor ministro, así como a las compañeras y compañeros. Expone que, después de conocer el resumen y de leer el documento con mayor detenimiento el día que fue enviado, en mucha mejora lo recibido. Aclara que este documento es la respuesta del ministro a un acuerdo del Consejo, eventualmente se enviaría a la Asamblea, es la respuesta que da el señor ministro al emplazamiento que hace el Consejo que en primera instancia no da por recibido el informe, lo devuelve para ampliar lo que se indicó y hoy se recibe con ciertos cambios muy puntuales que le da una connotación muy diferente a esta respuesta del señor ministro al Consejo. Agrega que, hay un

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

tema importante que se debe traer a la discusión, porque se violentó un acuerdo propio del Consejo porque al leer el REA en el artículo No 20 inciso A y el inciso C, tutela los derechos y deberes de la persona estudiante ante la evaluación, que el Consejo Superior de Educación años atrás ya había consagrado en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes que debía considerarse ese respeto en los extremos, puntualiza que hay una violación de los responsables del Reglamento de la Evaluación de los Aprendizajes y que nadie llame al desconocimiento de lo tutelado en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, de hecho en Costa Rica nadie puede apelar al desconocimiento de la Ley. Indica que desde el 2017 está claramente identificado el respeto que se debe tener a la persona estudiante en materia de evaluación, porque no habla del estudiante sí en general en relación con el MEP, no en relación con la evaluación, ese artículo es fundamental, en otras palabras, la evaluación no debe estar sobre los deberes y derechos de la persona estudiante. Añade que se violenta la Política Educativa vigente que consagra a la persona como el centro del proceso educativo con todos sus alcances, ésta evaluación no contempló ni lo propio del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes ni la Política Educativa vigente aprobada por este Consejo, enfatiza en que el Consejo desde años atrás tenía consagrado la tutela de deberes y derechos de la persona estudiante, reitera que hay una violación al propio Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, a la Política Educativa vigente. Expresa notar que se ha ido revirtiendo la posición de los diputados contra el Consejo y con más claridad de los responsables, no deja de alegrar como integrantes del Consejo, pero no dejarán los diputados de mencionar al Consejo, independiente de que tienen claro a los responsables, agrega que esas personas mencionadas al final ya han ido pasando por la comisión y un trato que no es muy sensible que se les está dando a todos quienes comparecen. Expresa que ha revisado lo enviado de las comparecencias y le desagrada, porque no demuestra seriedad entre compañeros donde prima primero la propia defensa y lo demás no importa. Le agradece al señor ministro cuando excluye al Consejo Superior de Educación de una manera tan puntual como lo hace en el documento. Solicita que gire un poco la redacción a las recomendaciones finales, porque contesta como ministro y en algunos artículos contesta como si fuera el Consejo, sugiere cambios sencillos en la redacción, aclara que, evitar decir al Consejo no le corresponde, de una manera aplicándose en función de la Ley y no en un posesivo, que puede llevar a algún diputado a pensar, contestó como ministro o como presidente del Consejo, ya que según la ley en ambas posiciones, el documento no se solicitó al presidente del Consejo, sino al ministro de Educación. Reconoce la integridad

del señor ministro al ser tan claro en materia de competencia del Consejo. Menciona que, nadie en la administración puede decir que no sabían lo sucedido el pasado 12 de noviembre. La administración, en el nombre que corresponde, no puede decir que no sabían lo que estaban por aplicar, que duraba tres horas, que no sabían del contenido de lo que se estaba aplicando, no lo acepta y considera que no lo va a aceptar la Asamblea, es responsabilidad total de la administración, porque había conocimiento de lo que estaba pasando ese día antes de que comenzaran a llegar los reclamos a los despachos del ministro y viceministros, antes de que se encendieran las alertas o van a decir todos estos responsables, ya identificado, que no sabían lo que estaba pasando en el aula en el momento de aplicarse los cuestionarios, no sabían cuáles eran sus contenidos, no sabían el nivel de esos contenidos, no había nadie que tuviera un poco de sensibilidad para entender lo que estaban aplicando, siendo cuestionarios con contenidos insensibles y violatorios de la intimidad de la persona estudiante, nadie sabía que esos 77.000 estudiantes podían tener las reacciones que tuvieron, considera que en esto se oculta la realidad.

Finaliza, estar de acuerdo con la investigación, consulta si hay plazos, aunque es muy difícil en Disciplinario dar plazos, porque las personas se acompañan de sus abogados con recursos que alarga los procesos, plantea una discusión a futuro, porque hay marcados. Retoma las palabras del señor Eldon Caldwell en reunión de comisión, muchos están marginados por lo acontecido con las Pruebas FARO, el daño que hizo a los miembros de este Consejo y la ignorancia de quien crea que son responsables, ya que están al margen de muchos procesos. Indica que, el gran tema no es que todo está en Disciplinario, ni quien va a resultar decapitado, es cómo garantizar a la población que situaciones tan lamentables no se vuelvan a presentar, es de recibo que la actual directora de Evaluación diga lo que hicieron no, que cuente la historia, delibera, qué está haciendo para evitar esto otra vez, el despacho qué directrices emite ya que queda poco tiempo, no se puede esperar un resultado de la investigación, cuestiona qué se está haciendo a lo interior del Ministerio como se está haciendo al exterior, que no contemplen cómo evitar esta situación. Amplía que, el Bachillerato el cual fue sustituido por FARO, se aplicó durante 30 años, se objetaron muchas cosas por su resultado, por el nivel de las pruebas se hicieron muchas cosas buenas o malas, pero se hicieron curvas, redondeo de notas, reconocimiento de ítems, cuando Control de Calidad recomendaba en algún momento desconocer 10 ítems y se valoraban por el nivel de complejidad un montón de cosas, porque los resultados como el denominador común eran esos 10 ítems los que nadie contestaba, después se reconocían y no era lo mejor,

decían los técnicos en evaluación y los profesionales, las personas más capacitadas, que no era lo mejor, pero nunca pasó nada igual. Este Consejo, las Pruebas FARO y el MEP quedaron marcados, con esto se va a lidiar mucho tiempo. Reitera que el gran tema es cómo evitar que esto vuelva a suceder, con tanta gente mencionada y otros que no se menciona, interroga, cómo es posible que nadie supiera lo que estaba pasando, si alguien alega desconocimiento, no merece estar en el MEP o al menos en Control de Calidad. Si esto llega a una causa mayor por incumplimiento de deberes o parecido podría culpar en algún momento a todos, sin excepción por incumplimiento de deberes, nadie podrá argüir como defensa de lo sucedido que no sabía lo que estaba pasando como miembro de control de gestión de la calidad eso no es de recibo, se debe cuidar que no se vuelva a presentar. Agradece al señor ministro haber cumplido en tiempo con el llamado del Consejo, que se pronunció en los extremos ese lunes, se estaba reuniendo y tomando el acuerdo, que muchos diputados han valorado en las últimas sesiones y mencionan que el Consejo se pronunció sin estar en una sesión correspondiente al día siguiente hábil después de la prueba, porque fue el lunes y el martes se consagró como acuerdo cuando el señor ministro Steven González ya acompañaba como jerarca. Rescata que el señor ministro con gran honestidad intelectual al reconocer las competencias propias del Ministerio, del Consejo y de quién es el error de lo sucedido.

Señor ministro Steven González: agradece la participación del señor Manuel Antonio. Retoma el tema disciplinario, actualiza que le ha dado seguimiento a ese proceso, sin intervenir en la parte procedimental propiamente, evita cualquier causa de acusación o mucho menos generar algún tipo de vicio en el procedimiento. Comparte la respuesta del Departamento Disciplinario donde indica que la señora Nelly Venegas Brenes, jefa del Departamento de Gestión Disciplinaria en condición de abogada instructora de la investigación previa docente No 422-2021. Iniciada para investigar la supuesta responsabilidad de funcionarios del Ministerio de Educación Pública en la aplicación de los cuestionarios de Factores Asociados el 12 de noviembre, la Asamblea hizo una solicitud e hizo de conocimiento que se ha recabado prueba documental y testimonial; así mismo se dio la reubicación del señor Pablo Mena Castillo en la Dirección Regional de Occidente hasta el 13 de marzo de 2022, para garantizar el proceso, además que, por la naturaleza de la investigación previa no es factible brindar mayor detalle ni acceso al expediente, de manera tal que se le ha dado seguimiento, pero la ley manda que en esta etapa el expediente es privado y que ni en su calidad de ministro puede tener acceso en este momento, pero si se le ha dado seguimiento y como bien indica el departamento, han

avanzado en la recolección de pruebas testimoniales y documentales, lo anterior con la finalidad de mantenerlos al tanto.

Señor Eldon Caldwell: saluda y agradece la presentación del señor ministro y presidente de este órgano colegiado. Expresa que, conocedor de la presentación, debe darse lectura profundidad y más analítica al documento que respalda la presentación. Manifiesta que hay cambios más que sustantivos de la versión anterior a ésta y le inquieta si corresponde a resultados de investigación preliminar, pero ha sido contestado que no, que esa investigación está en desarrollo. Le inquietan algunas cosas o tal vez se tiene respuestas específicas en algún lado. Plantea primero, con respecto a las funciones del Departamento de Evaluación Académica y Certificación que pertenece a la Dirección de Gestión de Evaluación y Calidad hay una función muy tácita y sustantiva, la función de elaborar, sin embargo en otros espacios como en atención a lo ocurrido, en algún momento se ha utilizado la palabra transcribir, es porque se había utilizado o se tenía autorización de trabajar con insumos del instrumento LLECE, consulta si el informe lo específica o no en la elaboración del cuestionario, ya que elaborar significa simplemente transcribir o significa llegar a un instrumento y analizar lo que se ha transcrito para considerar la pertinencia, es decir, si elaborar incluye analizar pertinencia, si se encontró algo al respecto o no hay nada que pueda ayudar a saber si el término elaborar es únicamente transcribir, o si elaborar como se entendería que es hacer una propuesta analizada desde coherencia, desde pertinencia, desde diferentes variables que están proponiendo o simplemente es tomar un instrumento de referencia como tal, sin cuestionarlo.

Señor ministro Steven González: refiriéndose a la primer pregunta, en el informe se indican todas las funciones del departamento mencionado, confirma que el apartado A es elaborar. Expresa que se puede elaborar en base a un instrumento internacional, a información que se consigue en expedientes y que transcribir es una parte de elaborar, pero no es aceptable que una persona profesional indique que se limitó a transcribir sin hacer análisis; agrega que dentro de las labores que establece el Manual de Cargos del Servicio Civil para las personas profesionales, hay labores delicadas, porque la transcripción la podría hacer una persona secretaria u oficinista ganando un salario mucho menor. Indica que las funciones del departamento es la función F, "formular recomendaciones para el mejoramiento de la evaluación académica y la medición de competencias", de manera tal que todas estas funciones que establece el decreto para ese departamento se alinea perfectamente con esa necesidad, no solamente de hacer transcripciones, sino de hacer análisis y

elaborar, formular recomendaciones como se indica para personas con las funciones del departamento, así como las funciones descritas en el manual descriptivo de puestos del Servicio Civil que establece las funciones que corresponden a un profesional y definitivamente no se puede limitar a una simple transcripción.

Señor Eldon Caldwell: agradece. Expone la segunda pregunta, buscar elementos importantes para que cosas como éstas no vuelvan a ocurrir, se conoce de las funciones, el organigrama, las líneas de autoridad y dependencia pero no hay claridad de que exista una definición de procesos bajo cualquier tipo de metodología para elaborar, autorizar, ejecutar y evaluar las pruebas nacionales y de cuestionarios a aplicar, en esos procesos se establece el que hacer pero también el quién hace que y bajo qué criterios, expresa que normalmente se incluyen es un manual de procedimientos, concreta que, si esos instrumentos existen y si no, es importante como un elemento preventivo de errores, orientarse hacia esos procesos para detectar a tiempo inclusive no el error, si no la anomalía en el proceso que puede producir un error, es conocer si existe o no, es importante puntualizarlo.

Señor ministro Steven González: agradece al señor Eldon Caldwell. Responde que sí existen, se anexaron, pero no requieren ser mejorados porque no se adecuan necesariamente a los tiempos. Una de las funciones de la dirección, lee textualmente: "establecer los manuales de procedimientos requeridos para el funcionamiento de la Dirección y sus dependencias, el manejo de la información oficial así como la prestación de los servicios y la realización de los trámites bajo su responsabilidad previo visto bueno del Viceministro Académico", añade que sí está establecida la responsabilidad de la Dirección, está claro que existe el manual de procedimientos, sin embargo lo que sucedió con los cuestionarios de Factores Asociados hace pensar que los mismos deben analizarse y actualizarse.

Señor Eldon Caldwell: amplía que con la utilización de ciertos términos, especialmente en las jefaturas donde se indica, dar visto bueno, debe hilarse más fino en los procedimientos porque es diferente decir que se autoriza, se aprueba o se ratifica inclusive para los niveles de responsabilidad que tienen contenido y competencia técnica hasta la última jerarquía, quien ocupe el puesto de ministro o ministra, al final de esa cadena probablemente hay toda una fase previa de filtros de aprobaciones con el poder de desaprobar también, que no es lo mismo que ratificar o autorizar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Finaliza con un elemento importante que no está en el informe y solicita que quede en el acta de esta sesión de presentación de éste producto, siendo además la tercera pregunta, antes solicita se comparta de nuevo la presentación en la conclusión 3, algo importante, donde se indica el antecedente del uso de las LLECE, da lectura textual: "para realizar el primer estudio de pruebas diagnósticas, la DGEC solicitó la autorización al Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE), para tomar como base sus cuestionarios de contexto y por lo tanto el marco de referencia teórico de las pruebas lo anterior, debido a que no había experiencia técnica previa para la elaboración y análisis de este tipo de instrumentos. Por lo anterior, si se revisan los cuestionarios LLECE podrá ratificarse que la base de algunas de las preguntas corresponde a esos estudios internacionales". De la conclusión le quedan dos inquietudes, ignora que se encuentre en el informe o se podría especificar mejor, enumera, primero está claro que se pide la autorización, se toma como base LLECE, pero que se toma como base algunas preguntas del LLECE que podrían ser sólo dos de 90,100 o el 80% de las preguntas, cuestiona, qué tanto realmente es el cuestionario LLECE. Segunda inquietud, en la conclusión 3, dado que este documento evidentemente también será público con la entrega es algo que se ha mencionado en algunos foros a manera de duda e inquietud y es sobre la competencia técnica, esto fue en aquellos años que no existía la competencia técnica, hoy y especialmente con la aplicación que se dio, hoy sí existe esa competencia o todavía hay falencia en ese campo.

Señor ministro Steven González: agradece de nuevo al señor Eldon Caldwell, aclara que más adelante, en otras de las conclusiones se indica que por el año 2011 a partir de la base del 2006, se estableció un marco nacional, está en la página 11 del informe, lee: "en el 2011 se elaboró el Informe Nacional de Factores Asociados al rendimiento académico en las Pruebas Nacionales diagnósticas del III Ciclo de Educación General Básica 2010", de manera tal que sí está LLECE, que contribuyó autorizando al Ministerio de Educación Pública en el año 2006 para elaborar y utilizar esas pruebas de base, sin embargo, para el 2010 había un documento propio del Ministerio de Educación Pública, algo que se debe hacer notar, es que la Ley de Protección de Datos Personales del 2010, porque en el 2006 no existía esa legislación, por lo tanto pareciera que no se tomó en cuenta en el año 2010, cuando se aprobó esa importante legislación nacional, debía hacerse una revisión de los procedimientos, de los documentos para alinearlos a esa nueva normativa, lo cual evidentemente no sucedió y mucho de lo acontecido refleja un profundo desconocimiento o un desacato,

pero no se analizaron los procedimientos y los documentos con los que se contaban a la luz de esa nueva ley en el 2010.

Señor Eldon Caldwell: agradece al señor ministro, expresa que esa es la línea de las inquietudes para remover un poco y llegar a elementos que pudieran ser puntos de análisis para que esto no vuelva a ocurrir e ir descubriendo las áreas de mejora donde apuntar ya desde la perspectiva de procesos en un futuro.

Señor Carlos Torres: agradece y saluda. Se complace al escuchar el informe, expresa que está mejor detallado que el anterior. Especifica la función del Consejo Superior de Educación, así como cuáles son las competencias de este. Se indica cuáles departamentos o cuál dirección es la encargada y la responsable de la valoración, tanto de los ítems de las pruebas como los ítems de los Factores Asociados. Expresa sentirse satisfecho con respecto al funcionamiento del Consejo Superior de Educación en cuanto a la elaboración de estas y las competencias entre el Consejo Superior de Educación y la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad. Al ver el informe, la situación se encuentra en Disciplinario, de Jurídicos, donde están elaborando un documento, una investigación sobre lo acontecido, expresa que no considera posible y conveniente y comparto con algunos compañeros es que pasaran por alto todos los manuales y procedimientos establecidos en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, porque existen, no hay que retomarlo, se violentaron en todo, fueron omitidos por las personas que debieron ejecutar los procedimientos. Agrega que, en esta dirección le compete al Viceministerio Académico sentar responsabilidades sobre del porque el manual de procedimientos que existen para filtrar, depurar la información, no se procedió, se escuchó en el informe acerca de las personas encargadas, el departamento y lo que le correspondía realizar a cada uno. Manifiesta que no se hizo lo debido y se deben tomar medidas para depurar, porque no es de ahora es desde las pruebas de bachillerato, retoma las palabras del señor Manuel Bolaños, donde constantemente se hacían curvas para que los estudiantes pudieran pasar. Indica que el manual de procedimientos tiene que ejecutarse, lleva de la mano la DGEC y lo está ignorando, considera que es el principal error y la administración, en el caso particular del Despacho de la viceministra Académica, debe tomar acciones pertinentes para que estos procedimientos a futuro sean valorados y tomados en cuenta por parte de aquellos funcionarios que le corresponde ejecutar.

Señor ministro Steven González: agradece al señor Carlos Torres e indica que toma nota de las recomendaciones. Sugiere que, no habiendo más solicitudes

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.
reposición

para el uso de la palabra, correspondería discutir el acuerdo que se tome, la propuesta base para iniciar la discusión.

Agrega que, es importante hacer saber que el documento una vez que tiene la firma y ha sido recibido por la Secretaria del Consejo y discutido en sesión se vuelve público, por lo que se estaría recibiendo consultas de prensa y brindar declaraciones o algo más sobre el informe, teniendo el cuidado de indicar que el informe fue recibido para su análisis y no se descarta tener que hacer ampliaciones del documento para resolver preguntas específicas; todavía no hay un acuerdo sobre las recomendaciones dadas en el documento, por lo que podrían ampliarse las mismas si así lo consideran los señores y señoras del Consejo, lo anterior para tener todos claro lo que podría seguir.

Señor Manuel Bolaños: recomienda sea recibido y se traslade a ambas comisiones para lo que corresponda, para que el acuerdo tenga más peso. Aclara que por lo general se trasladan a ambas comisiones cuando son temas muy pesados, se busca siempre de un mejor criterio, no necesariamente por la naturaleza de cada comisión, en el fondo se está trasladando a todos los miembros del Consejo bajo el esquema de Comisión. La Comisión de Planes y Programas podría acoger las recomendaciones del señor ministro o en función de las recomendaciones del señor ministro solicitar tal o cual cosa, considera que es basto para hacer propuestas desde el punto de vista de la Comisión de Leyes y Reglamentos para que se considere cualquier modificación al Reglamento de Evaluación en este sentido. Todo aquello que refuerce lo indicado por el señor Eldon Cadwell y su persona de que no volverá a pasar, es construir las edificaciones necesarias.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 03-04-2022

> ***Dar por recibido el informe sobre la aplicación de los cuestionarios de Factores Asociados en las pruebas nacionales FARO en primaria, en el año 2021 y trasladarlo a la Comisión de Planes y Programas y a la Comisión de Leyes y Reglamentos, para su valoración y análisis.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTÍCULO 5

Informes de correspondencia.
No se presenta informes de correspondencia.

ARTÍCULO 6

Asuntos varios.

a. Sesiones del mes de febrero 2022:
   Jueves 3, lunes 7, lunes 14, lunes 21, jueves 24

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 04-04-2022

> ***Aprobar las sesiones del Consejo Superior de Educación durante el mes de febrero 2022, siendo los días, jueves 3, lunes 7, lunes 14, lunes 21, jueves 24***

Se cierra la sesión a las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos.

Acta Ordinaria N° 04-2022 celebrada por el Consejo Superior de Educación el 24 de enero 2022, a las 05:30 p.m. y aprobada en sesión N° 07-2022 del 07 de febrero 2022.

STEVEN GONZÁLEZ CORTÉS
PRESIDENTE

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL